

Estimada/o compañera/o:

En los últimos años en la Conselleria de Sanidad se han producido una serie de acontecimientos que han influido de forma importante en las condiciones laborales de sus profesionales, unas para mejor (carrera profesional) y otras para peor (limitación del complemento B, menos sustituciones...).

Hasta ahora, los médicos de Salud Pública hemos estado al margen de todas las negociaciones y a punto de quedar excluidos de la carrera profesional, aunque finalmente y tras la adscripción del colectivo a la Conselleria de Sanidad, se aprobó el pago de la misma a partir de enero de 2007.

Durante todo este proceso de negociación y tras el ofrecimiento de CESM, un grupo de compañeros hemos aportado nuestras opiniones para que los problemas que iban surgiendo se resolvieran de la mejor manera posible para conseguir soluciones en las negociaciones con Conselleria.

A partir de este contacto, se nos planteó la posibilidad de constituir una sección dentro del Sindicato.

Y aunque nos lo hemos pensado mucho, porque es casi imposible encontrar una organización sindical que defienda nuestros intereses como profesionales de Salud Pública, que tenga capacidad de influir realmente en las decisiones que toma la Administración y que además, al margen de los planteamientos laborales, no tenga unos planteamientos completamente incompatibles con nuestra visión de la Sanidad, al final nos hemos decidido.

Hemos considerado que una Sección de Salud Pública, con plena autonomía para tomar sus propias decisiones, dentro de un sindicato médico, podría ser el instrumento que nos permitiera ir resolviendo con mayor probabilidad de éxito los problemas laborales que se nos van a ir presentando en el futuro.

Así que aquí esta, la sección sindical de Salud Pública, abierta a todos aquellos titulados superiores que trabajamos en la Conselleria en el ámbito de la Salud Pública.

Nuestro primer objetivo fue intentar que el pago del complemento de la carrera profesional fuera una realidad y se realizara antes de final del 2007. Se ha conseguido a pesar de que muchos compañeros dudaban de que la fuéramos a cobrar.

Ahora nos encontramos con otro reto importante para nuestro futuro profesional: nuestros puestos de trabajo ya no dependen de Función Pública (no vamos a cobrar el aumento recientemente pactado, no está claro que nos vayan a aplicar la reducción de tardes...), pero tampoco se nos aplican las condiciones de trabajo del resto de profesionales de la Conselleria de Sanidad (mejores sueldos, menor jornada...)

Hay temas muy importantes que negociar: la equiparación de nuestros sueldos con los del resto de la Conselleria, la situación de los interinos (carrera

profesional, próxima OPE...), el trabajo fuera de la jornada ordinaria de algunos compañeros, la productividad variable, la especialidad...

A modo de ejemplo y a propósito de los sueldos, os remitimos la comparación de las retribuciones de los médicos de distintas categorías dentro de la Conselleria (el ejemplo puede hacerse extensivo al resto de titulados superiores y no incluye ni el complemento de productividad ni el de carrera profesional):

Médico SAMU	41.856,93
Médico Planificación Familiar	43.206,93
Médico Unidades D. P. Cáncer Mama	45.486,94
Médico Equipo A. Primaria	40.921,08 a 43.982,56
Médico Adjunto de Hospital	47.464,83
Médico de Salud Pública	33.791,06 (NO ESTATUTARIOS)

Buena parte de estos temas se solucionarían mediante la conversión de nuestras plazas de funcionarios de instituciones sanitarias en **plazas estatutarias**.

Como ves, hay mucho trabajo por hacer. Si crees que puede serte de utilidad colaborar no dudes en contactar con nosotros.

Recibe un cordial saludo y quedamos a tu disposición,

Sección Sindical de Salud Pública CESM.